

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2023

PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CAJ-LXIV-2068/2025 y anexos de Walter Alfonso Espinoza Huerta, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí.	019788

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio y anexos del Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de San Luis Potosí¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, al informar las acciones encaminadas al cumplimiento de la ejecutoria dictada en este asunto, en ese sentido, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

El promovente informa sobre la fase preparatoria del proceso de consulta relativa a la elaboración de un plan de trabajo, así como el contacto con diversas

¹ De conformidad con la documental que exhibe y en términos de la normatividad siguiente:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 57. La persona que presida la Directiva en el ejercicio de sus funciones tiene las siguientes facultades: (...)

XXIII. Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación; (...).

Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

(...)

Artículo 112. La o el Presidente de la Directiva en el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones: (...)

XXIII. Representar al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario, pudiendo delegar dicha representación; (...)

Artículo 182. La Coordinación de Asuntos Jurídicos es dependiente de la Directiva, y le corresponde: (...)

II. Con acuerdo de la Presidencia de la Directiva, tendrá la representación jurídica del Congreso en asuntos y procedimientos laborales, administrativos, mercantiles, civiles y penales ante todos los tribunales estatales y federales; con las atribuciones de presentar y contestar demandas, absolver posiciones, interponer los recursos que la ley permita, presentar y tachar testigos, ofrecer y desahogar pruebas así como la representación jurídica del Congreso en asuntos determinados; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2023

organizaciones. Al efecto, remite copia certificada de actas de diversas reuniones de trabajo.

Adicionalmente, hace de conocimiento a este Tribunal sobre su solicitud realizada a la Junta de Coordinación Política del Congreso a efecto de gestionar la asignación de recursos correspondientes a la elaboración de la consulta.

Requerimiento.

Derivado del estado procesal del expediente, **se requiere** a la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, **Presidenta de la Directiva** y al Diputado Héctor Serrano Cortés, **Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos del Congreso del Estado de San Luis Potosí**, para que dentro del plazo de **cuarenta días hábiles**, informen los avances llevados a cabo para lograr el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

Al respecto, deben acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

De la información proporcionada por el promovente, se requiere en específico, a la Junta de Coordinación Política para que informe lo relativo asignación de recursos correspondientes a la elaboración de la consulta ordenada en esta acción de inconstitucionalidad.

Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese.

Por lista, por oficio y en su residencia oficial a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2023

En virtud que la referida Junta de Coordinación Política del Congreso de la entidad tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1214/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en San Luis Potosí por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de once de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 67/2023**, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí. Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:55:11Z / 11/11/2025T18:55:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		26 a0 25 c2 23 af 2d 00 14 2b b9 a4 20 40 1f f6 ec 51 d4 8b 84 b0 6d 0b ab d5 35 82 00 48 80 41 f1 51 73 4f 68 cb ad 8a 1c da e6 bf a5 6b 95 02 b8 dd a8 87 36 5b 26 87 68 44 70 b1 f3 53 f2 a2 36 75 46 2c ca 56 b1 e6 53 d2 c9 16 1d ef 42 ac 78 55 f1 69 4f 85 bd 44 92 e7 7c ed 5b 2e 24 d1 bf 5b 34 34 2e b6 20 61 94 e1 f7 02 c5 bc 22 85 35 c5 fe 12 59 ae a5 d7 9c f1 08 26 b8 59 0d 51 c1 73 f1 06 f1 cb 23 d7 0d b7 e4 cc b4 18 57 2a a6 4c 48 11 2c 4a e2 bc 3f 69 db 82 eb 08 76 93 8b 64 de 5e 85 f2 14 f6 9a 9f d5 2b d1 77 cb 57 7a ca 1c 15 3a e0 15 6d 82 d6 fc 67 69 ca c7 15 af 02 33 78 f5 d6 0d e6 2f b4 10 90 92 ba 19 19 f7 a3 d6 0c 5f f5 0a 15 c4 21 04 b6 37 55 b6 ec 4e 54 9b d5 39 34 10 19 cb 11 26 1e 86 3d f0 00 c5 73 b1 16 f8 b3 42 1d 86 6d 46 b4 0f c2 74 cc 6b fa f9 50 10 67 e0 03 70 3a 52 6f b2 dd 42 9c af 62 03			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:55:11Z / 11/11/2025T18:55:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:55:11Z / 11/11/2025T18:55:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705635			
	Datos estampillados	D6446B2B85B0957DA7D3B736FE27480D949F783C4E89A0D0BC3C51EE258DFB2662465			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:48:39Z / 11/11/2025T17:48:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		18 ae bf c2 28 a4 39 80 88 17 10 67 4c f1 84 aa 75 0a 57 f8 9c 0d cb 9f ab b0 fd 87 9c f3 01 5f f8 72 93 44 5f c3 a4 eb b0 51 36 1f 64 af 6f a0 19 ed 8c f3 cc 4b c8 f7 86 2d af 50 8d fe 98 d8 23 78 24 e1 3f ea 6e 32 0b d2 ee 39 c1 73 27 b1 cf 37 54 e9 72 a5 d8 cb 80 86 3e 08 c6 4a 1c 60 23 61 8e 1a ca ed 1b 0a e9 46 cf 1b f0 1d 46 6d 85 0b dc a6 5e 23 3d 41 ca 4e a2 c6 e2 df 04 43 a4 ce c0 c3 b8 7c 14 72 f1 ae f6 5a 96 ff fe 5b f8 11 7d 70 ef 74 67 0a a4 47 54 c7 85 1c 21 93 3d 90 7f 4b b9 dc c3 f4 55 8b fd c0 c0 d4 46 3a 7f 63 ba cb c7 57 ce 73 f7 61 78 0f 1e bb ea 52 e3 47 fc 07 99 a1 45 9f 54 78 56 f4 ac c0 62 6d 0a 04 e1 95 47 11 45 8f f7 df b8 d3 6a 34 3e 3a 7a cd cd d8 45 86 f3 dd 31 68 ad c0 c8 81 07 0a 75 17 4b ce 9d d6 85 95 97 d9 51 4e 89 cc 2a 38			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:48:39Z / 11/11/2025T17:48:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:48:39Z / 11/11/2025T17:48:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705189			
	Datos estampillados	F0D95347BEECBE3967A90660C491D1B776E8FAEF72E2DCD1DBC7E712234A889BBF5			